OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

BECA DE LA OMPI PARA MIEMBROS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Beca de un año (noviembre de 2026 / octubre de 2027), renovable por un año adicional

CONVOCACIÓN A MANIFESTACIONES DE INTERÉS

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) invita a las personas indígenas que cuenten con la cualificación necesaria a presentar su manifestación de interés para la Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas.

ANTECEDENTES

La OMPI lleva a cabo un amplio conjunto de actividades que revisten un interés directo para los Pueblos Indígenas.

Los programas de la OMPI de fortalecimiento de las capacidades de los Pueblos Indígenas tienen por objeto mejorar su conocimiento de las herramientas de propiedad intelectual que constituyen opciones para proteger sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, y apoyar su espíritu empresarial basado en la tradición.

Paralelamente, los Estados miembros de la OMPI están llevando a cabo negociaciones en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), con el objetivo de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual, que garanticen una protección equilibrada y eficaz de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

En 2024, los Estados miembros de la OMPI adoptaron por consenso un Tratado sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados, con la participación activa de representantes de los Pueblos Indígenas. Se trata del primer Tratado de este tipo relacionado con la propiedad intelectual y el primero relativo a los Pueblos Indígenas.

- Hay más información sobre las actividades de la OMPI en este ámbito en https://www.wipo.int/es/web/traditional-knowledge.

PROPÓSITO

La División de Conocimientos Tradicionales acoge la Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas; la División facilita las negociaciones internacionales sobre propiedad intelectual y recursos genéticos (RR. GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT) y lleva a cabo una amplia gama de proyectos y actividades complementarios

de capacitación y asistencia técnica en beneficio de los Estados miembros, las organizaciones regionales, así como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. La Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas se basa en una serie de iniciativas destinadas a velar por que los Pueblos Indígenas participen de forma activa y eficaz en la labor de la OMPI respecto de los temas que les atañen.

La Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas ofrece una **oportunidad única** a jóvenes indígenas altamente motivados y debidamente cualificados para trabajar en la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI, en un entorno multilingüe y multicultural. De este modo, la persona becaria indígena de la OMPI desarrolla sus habilidades organizativas y sus conocimientos sobre cuestiones de interés para los Pueblos Indígenas, con especial atención a la propiedad intelectual.

El Programa de becas para miembros de Pueblos Indígenas comenzó en agosto de 2009.

- Para obtener más información sobre los beneficiarios de la Beca de la OMPI par miembros de Pueblos Indígenas, tanto en el pasado como en la actualidad, consúltese: https://www.wipo.int/en/web/traditional-knowledge/indigenous/fellowship/

La persona titular de la Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas 2026-2027 participará en actividades directamente relacionadas con cuestiones de interés para los Pueblos Indígenas, entre ellas el proceso del CIG, los programas de la OMPI destinados a los Pueblos Indígenas y a las comunidades locales, el Programa de la OMPI de Capacidad empresarial de las comunidades indígenas y locales

y la cooperación de la OMPI con otros órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

LÍNEA JERÁRQUICA

La persona titular de la Beca trabajará bajo la supervisión de la directora de la División de la OMPI de Conocimientos Tradicionales, o de quien ella designe a tal efecto.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Incumbe a la persona titular de la Beca para miembros de Pueblos Indígenas desempeñar las siguientes tareas principales:

1. prestar asistencia en la conceptualización, el desarrollo, la organización y la realización de actividades de difusión y sensibilización, así como de actividades relacionadas con el Programa de la OMPI de Capacidad empresarial de las comunidades indígenas y locales, con Pueblos Indígenas así como con comunidades locales, relacionadas con la propiedad intelectual;

2. hacer aportaciones y participar en la Secretaría del CIG y en las reuniones conexas, haciendo especial hincapié en las modalidades y mecanismos que garanticen la representación y participación de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales, en el proceso del CIG;

3. prestar asistencia en la planificación y realización de las actividades de la OMPI relacionadas con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, y actividades similares, según proceda;

4. llevar a cabo las investigaciones pertinentes, redactar y preparar los documentos de la OMPI correspondientes, las publicaciones de la OMPI y demás material de difusión y sensibilización, en el marco del programa de trabajo de la OMPI; y

5. realizar cualquier otra tarea que pueda ser necesaria en el contexto del trabajo de la División.

No se espera que la persona titular de la Beca trabaje de modo independiente como académico, asesor o analista, sino que trabajará a tiempo completo en la Secretaría de la OMPI y participará directamente en la realización de los productos principales del Programa.

REQUISITOS Y CUALIFICACIONES

La persona titular de la Beca debe satisfacer los primeros cuatro requisitos siguientes:

1) ser reconocido como miembro activo de una comunidad indígena;

2) poseer experiencia demostrada en la difusión de temas indígenas y en la participación en organizaciones y redes indígenas, incluso en un contexto internacional;

3) poseer un título universitario (se valorarán los componentes de formación jurídica relacionados con la legislación sobre propiedad intelectual);

4) demostrar la capacidad de trabajar con eficacia en inglés;

5) estar en condiciones de trabajar con fluidez y preparar documentos aptos para su publicación en al menos otro idioma de las Naciones Unidas [español, árabe, chino, francés o ruso] sería una ventaja;

6) se valorará el hecho de contar con un historial de publicaciones relevantes (sensibilización general, análisis jurídicos formales o publicaciones académicas).

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO

Se espera de la persona titular de la Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas que posea:

a. buena capacidad analítica y organizativa;

b. buena capacidad de redacción;

c. habilidad para trabajar por iniciativa propia como miembro de un equipo;

d. competencia en el uso de aplicaciones de Microsoft Office (Word, Excel, Outlook, PowerPoint);

e. buenas dotes de comunicación, gestión del tiempo y relaciones interpersonales, así como capacidad para colaborar y mantener relaciones de trabajo eficaces en un entorno multicultural, con sensibilidad y respeto por la diversidad;

f. conocimientos en el ámbito de la propiedad intelectual en relación con los RR. GG., los CC. TT. y/o las ECT.

SELECCIÓN

La selección de la persona que se beneficiará de la Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas se realizará mediante un proceso competitivo y sobre la base de una capacidad demostrada para contribuir directamente a los resultados aprobados del programa establecidos en el presupuesto y programa de trabajo de la OMPI.

La persona titular de la Beca deberá estar disponible para empezar a trabajar **el 2 de noviembre de 2026**.

CONDICIONES GENERALES

a) Duración de la Beca: hasta 12 meses, con posibilidad de renovación hasta 12 meses adicionales, por un máximo de dos años.

b) Fecha de inicio prevista: 2 de noviembre de 2026.

c) Lugar: sede de la OMPI, Ginebra (Suiza).

d) Estipendio: se fijará en función del nivel de cualificación y experiencia de la persona titular de la Beca.

e) Gastos de viaje: La OMPI proporcionará un billete de ida y vuelta en clase turista desde el lugar de residencia de la persona titular de la Beca hasta Ginebra, por la ruta más directa y económica. En caso necesario la OMPI puede prestar ayuda para la obtención del visado de entrada en Suiza

f) Seguro médico: La OMPI contribuye a sufragar los costos de un seguro médico y proporciona un seguro de accidentes que abarca todo el transcurso de la Beca.

g) Permiso de residencia y de trabajo: La OMPI solicitará para la persona titular de la Beca una tarjeta de legitimación, que sirve de permiso de residencia y de trabajo, a la Misión Permanente de Suiza ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Geneva. Dicha tarjeta de legitimación no abarca a los miembros de la familia de la persona titular de la Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas.

h) Obligaciones fiscales y de seguridad social: la persona titular de la Beca para miembros de Pueblos Indígenas será la única responsable de cumplir cualquier obligación fiscal y de seguridad social que pueda surgir directa o indirectamente de su contrato con la OMPI.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las personas titulares de una Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas no son funcionarios de la OMPI y la plaza que ocupan no conlleva ningún derecho laboral más allá de las condiciones de la Beca.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Las manifestaciones de interés deberán formularse mediante una declaración por escrito de la persona interesada,

a) **en la que exprese y motive** su interés en la Beca;

b) explique cómo se cumple cada uno de los cuatro primeros requisitos (véase más arriba, del n.º 1 al n.º 4) correspondientes a la Beca de la OMPI para miembros de Pueblos Indígenas;

c) como complemento, adjunte únicamente un ***curriculum vitae*** **completo** que incluya una **cronografía precisa de la experiencia laboral del solicitante**, incluyendo la que haya adquirido en el ámbito descrito en el segundo requisito (véase más arriba).

Las manifestaciones de interés **no deben incluir** ningún otro documento adjunto (por ejemplo, copias de publicaciones o demás material).

La declaración escrita y el *curriculum vitae* deben enviarse por correo-e (**grtkf@wipo.int**)

a más tardar el 12 de julio de 2026 a medianoche (hora de Suiza).

- **Se contactará únicamente a los candidatos preseleccionados.**

- Los candidatos preseleccionados serán entrevistados a distancia, en inglés y/o serán invitados a redactar un trabajo que presentarán como parte del proceso de selección.
